



Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota mediante la herramienta digital “CISCO Webex”.

En la Ciudad de México, el ocho de diciembre de dos mil veintitrés, a las ocho horas con cuarenta y tres minutos, se realizó en la modalidad virtual, la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con la asistencia de las siguientes personas:

Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión:

- **Mtra. Rita Bell López Vences**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- **Mtro. Arturo Castillo Loza**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión
- **Mtro. Jorge Montaña Ventura**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión
- **Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión

Representaciones de las Consejeras y los Consejeros del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:

- **Lic. Armando Olán Niño**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Julio Curiel Avendaño**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Carlos Pérez Salazar**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Anayeli Peña Piña**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Nacional Electoral



- **Licda. Mary Carmen Salazar Meza**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Abigail Roas Sauer**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Marisol Vargas Bárcena**, Representación del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Elías Méndez Sarmiento**, Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Claudia Concepción Huicochea López**, Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Nikol Rodríguez De L'Orme**, Representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral

Funcionariado del INE invitadas e invitados:

- **Mtro. Raúl Rosas Barriga**, Director de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración
- **Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas**, Encargado de despacho de la Dirección Jurídica

Secretaría Técnica:

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación



Orden del día

Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

1. Presentación del informe relativo al inciso 9.8 del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral, a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. Presentación de la opinión jurídica relativa a la viabilidad de prolongar el periodo de lactancia de seis meses a dos años en cumplimiento a la sentencia dictada en el EXPEDIENTE SG-JLI-21/2023, a cargo de la Dirección Jurídica.
3. Síntesis de acuerdos

Breve resumen de las intervenciones de las personas asistentes y registro de votaciones.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Dio la bienvenida a la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica verificar el quórum para sesionar.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Tomó la asistencia nominal de las Consejeras y los Consejeros integrantes de la Comisión y confirmó la asistencia y presencia del quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Dio por iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria y solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación el orden del día, en conjunto con la dispensa de la lectura de los documentos que lo conformaban por haber sido previamente circulados.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consultó a las personas integrantes de la Comisión su aprobación del orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos objeto de la sesión, por haber sido circulados previamente.



Acuerdo de la sesión	CIGYND/3SE/2023/001 La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Rita Bell López Vences, el Consejero Arturo Castillo Loza, el Consejero Jorge Montaña Ventura y la Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez.

PUNTO 1. Presentación del informe relativo al inciso 9.8 del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Electoral, Arturo Castillo Loza, mismas que fueron procedentes, y al término de la sesión se enviarían como engrose.

Enseguida, en el marco del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral, y para dar cumplimiento al inciso 9.8, presentó el informe anual referente a las actividades realizadas durante el 2023.

Señaló que dicho informe se encuentra dividido en un primer apartado sobre acciones realizadas en el marco del protocolo trans del INE, y un segundo apartado que refiere a las estadísticas sobre los procedimientos que se han solicitado y han concluido, relacionados con la rectificación de datos de nombres y/o sexo.

Destacó del primer apartado, el Programa de Capacitación de Igualdad de Género y no Discriminación durante el presente año, capacitación de carácter permanente, misma que se realizó en modalidad virtual los días 18 y 20 de septiembre, de 14:00 a 18:00 horas, y se dirigió al personal de las oficinas centrales del Instituto, contando con una asistencia de 32 personas: 17 mujeres y 18 hombres en una primera sesión; y 28 personas en la segunda sesión: 14 mujeres y 14 hombres.



Mencionó, entre otras de las acciones que, por quinto año consecutivo, el INE recibió el reconocimiento del Programa Global de Equidad Laboral en México, por haber cumplido con todos los criterios de las categorías establecidas para evaluar a empresas e instituciones con las mejores prácticas de inclusión laboral para personas LGBTTTIQ+, por lo que recibirá el Certificado HRC Equidad MX 2024, por la Fundación de Derechos Humanos.

Agregó que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND), en conjunto con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) realizaron la Estrategia de Sensibilización al personal de los Módulos de Atención Ciudadana, la cual contó con diferentes componentes: el primero, la sensibilización online; el segundo, la sensibilización presencial; el tercero, un levantamiento de un cuestionario al personal; el cuarto, la aplicación de la técnica de un grupo focal a personas de la diversidad sexual; y el quinto, el diseño de elaboración de materiales educativos.

Mencionó que la DERFE y la UTIGYND acordaron continuar con los cursos de sensibilización en materia de atención ciudadana a poblaciones trans y no binarias, para que, en una primera etapa, se realice la sensibilización al personal de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) que se encuentran en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Tlaxcala, durante los meses de noviembre y diciembre.

Destacó que se concluyó el proceso de capacitación y que el 15 de noviembre del 2023, este proceso tuvo un momento virtual con el evento a distancia de la Firma de los Convenios de Colaboración con las asociaciones que impartieron los cursos de sensibilización en materia de atención ciudadana a poblaciones trans y no binarias, contando con la presencia de las consejeras Rita Bell López Vences y Carla Humphrey.

De igual manera, mencionó que la Unida Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación sensibilizó al personal de INETEL sobre la importancia del uso de lenguaje incluyente y no binario para la atención ciudadana, así como proporcionar herramientas que apoyen su labor diaria. Tales pláticas se celebraron los días 8, 21, 22 y 27 de septiembre; con una duración de una hora impartida a tres grupos por día. Se capacitaron a 166 personas, 103 mujeres y 63 hombres.



A su vez, precisó que realizaron diversas acciones de difusión con la campaña de credencialización para personas trans y no binarias en redes sociales, así como la aprobación de dichos contenidos para su difusión en pantallas de todos los inmuebles de las oficinas centrales y de los MAC; la difusión del protocolo y la infografía en el marco de la Conmemoración del Mes del Orgullo LGTBTTIQ+.

Finalmente, informó que referente al apartado de estadísticas sobre los procedimientos que han solicitado y concluido, la persona que solicitó el trámite de rectificación de datos de nombre y/o sexo, se encuentra realizando cambios a su documentación, estudios profesionales, y al momento, está por recibir el certificado de nivel de estudios de preparatoria para proseguir con este trámite.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Puso a consideración el punto y al no haber intervenciones, dio por presentado el informe, y solicitó pasar al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 2. Presentación de la opinión jurídica relativa a la viabilidad de prolongar el periodo de lactancia de seis meses a dos años en cumplimiento a la sentencia dictada en el EXPEDIENTE SG-JLI-21/2023, a cargo de la Dirección Jurídica.

Secretaría Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez, referente a la cual se solicitó al área la atención de esta. Asimismo, informó que se recibió una adenda por parte de la Dirección Jurídica correspondiente a las páginas 80, 84 y 85 y se circuló nuevamente el documento.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas: Refirió que el 04 de septiembre del 2023, la CIGYND instruyó a la Dirección Jurídica emitir una opinión que aportara los elementos necesarios para determinar si la licencia de lactancia debiese prolongarse de seis meses hasta dos años.

En cumplimiento a lo anterior, señaló que la opinión que se presenta tiene como objetivo en primer término, un análisis sobre la viabilidad jurídica de ampliar el periodo de lactancia establecido en el artículo 56 del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, de seis meses hasta dos años, con base en la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el expediente que ha citado la Secretaría Técnica de esta comisión.



Lo anterior considerando el marco constitucional y convencional aplicable, las recomendaciones internacionales y legislaciones nacionales en la materia, en armonía con las normas del estatuto, así como de las buenas prácticas nacionales que se han adoptado.

En segundo término, el análisis consideró todas y cada una de las peticiones de la parte actora en el expediente referido, relacionadas con las condiciones de trabajo de las personas servidoras públicas de este Instituto que se encuentren en periodo de lactancia.

Refirió que en dicho análisis se concluye en primer lugar, que en términos de lo previsto en el artículo 1º de la Constitución, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En segundo lugar, que el Instituto como parte de las autoridades del Estado mexicano debe fortalecer su actuar como autoridad garantista de derechos, contribuyendo a la promoción, protección y garantía de los derechos de las madres trabajadoras, dando paso a la maximización y reconocimiento previo de sus derechos para que puedan hacer efectivos sus derechos laborales y el derecho a la maternidad.

Por lo que es deber del Instituto ofrecer todas las facilidades para que las mujeres trabajadoras ejerzan su derecho a la maternidad, así como respetar el derecho a la salud, a la alimentación de los infantes a través de la lactancia.

Indicó que, para materializar la maximización de los derechos, en la opinión se proponía una reforma al estatuto en la que se contemplen los siguientes elementos: primero, la posibilidad de ampliar el periodo de lactancia hasta por dos años, para lo cual únicamente sería necesaria la petición por escrito de la persona que se encuentre en este periodo de lactancia. Segundo, la previsión a nivel estatutario sobre la existencia de lactarios en el Instituto. Cuarto, la emisión de lineamientos que apruebe la Junta General Ejecutiva para la instalación, operación y mantenimiento de dichos espacios.

Señaló que, en cuanto a la emisión de los lineamientos normativos, administrativos para la instalación, operación y mantenimiento de los lactarios del INE se elaboró una propuesta de articulado dentro de esta misma opinión, dentro del cual se destacan los siguientes elementos:



- La adecuación de espacios físicos para la instalación de lactarios que deberán considerar espacios en condiciones de fácil acceso, con dimensiones que atiendan al número de personas que requieran el servicio debidamente ventilado y dotado de mobiliario y materiales necesarios.
- Un protocolo para las usuarias en tránsito como elemento novedoso en el caso de que la persona lactante deba llevar a cabo actividades oficiales, comisiones fuera de su adscripción. Se propone regular que se brinde acceso al lactario del lugar al que acuda y en caso de no contar con él, se le facilite un espacio que cumpla con los requerimientos mínimos de higiene, privacidad y almacenamiento de la propia leche.
- En cuanto a cargas de trabajo, regular un programa de trabajo del personal de adscripción de las personas en periodo de lactancia, a efecto de que, con independencia de las cargas de trabajo, se garantice el ejercicio de ese derecho en los dos periodos de media hora o en un periodo de una hora, de conformidad con lo que la propia interesada elija.

Finalmente mencionó que el día anterior a la sesión, se envió una fe de erratas a la opinión que se presentó respecto a lo que se propone una ruta de atención para el acatamiento.

En ese sentido, la Dirección Jurídica remitió la opinión jurídica que se presentó a esta comisión, a la Dirección Ejecutiva de Administración, en virtud de que se trata de un juicio laboral, derechos laborales, derechos humanos, con un alcance de prestación de una condición de mujer trabajadora y, en consecuencia, una prestación laboral, a efecto de que se preparara el acuerdo correspondiente y se sometiera a consideración de la Junta General Ejecutiva.

Asimismo, a la par se remitió a esta comisión en acatamiento a la instrucción recibida en el mes de septiembre.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Puso a consideración el punto.

Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Precisó, en primer lugar, que la ruta que se presenta señala que va a la Junta General Ejecutiva, pero la sentencia vincula también al Consejo General, por lo que sugirió que la ruta debía ponerse rumbo al Consejo General, aunque muchas áreas administrativas tendrán que entrar.



En segundo lugar, mencionó que tenía entendido que la DEA está enfrentando el mantener vigente esta ampliación del periodo, con independencia de que se reformen los estatutos como la propuesta formulada, por lo que el Instituto no puede dejar de atender estas solicitudes.

Sugirió generar una condición administrativa para que la DEA pudiera proporcionar este espacio por el tiempo de los dos años, porque no está normado y en tanto se cambiaba el estatuto, por lo que consideró conveniente generar una circular o algo similar para darle sustento a la DEA, para poder otorgar estos permisos actuales a partir de que se está en vía de dar cumplimiento a una sentencia.

Recomendó pulir y trabajar los lineamientos en grupos de trabajo para delinearlos y delimitarlos.

Indicó que la DEA debe notificar de las diligencias a la interesada, y remitir de inmediato a la DJ las constancias, para que éstas puedan ser allegadas en un juicio, puesto que se está dando cumplimiento a un juicio laboral, y las pretensiones que fueron obtenidas ahí.

Señaló que un diagnóstico a nivel distrital ayudaría mucho para atender los lineamientos, la reforma. Preguntó a las áreas si ya tenían ese diagnóstico en cada uno de los distritos, dado que se suele enfocar nada más a las oficinas centrales, pero se tiene que atender el tema a nivel distrital en las juntas locales, y en los MAC.

Solicitó un diagnóstico muy certero de ello, que, en caso de no tenerse, sugirió empezar a hacer un plan y conocer si ante el recorte de recursos a la DEA, con los recursos de este año se podía realizar. Lo cual se ve difícil, por ser diciembre.

Preguntó que se podía hacer y si era viable que, con el fideicomiso para cuestión inmobiliaria, después del diagnóstico atender estas situaciones.

Agregó que, además de hacer el diagnóstico se podía aprovechar para ver las condiciones de adecuación de las juntas distritales y locales ejecutivas, para el personal que labora en el Instituto, y que tiene una discapacidad, puesto que en una visita se puede abarcar todo.



Concluyó que referente a la opinión jurídica, no sería la Junta, sino el Consejo General, porque así fue determinado también en una sentencia.

Solicitud 001	CIGYND/3SE/2023/S001 Ajustar la ruta que menciona a la Junta General, deberá hacerse al Consejo General.
Solicitud 002	CIGYND/3SE/2023/S002 Generar una condición administrativa, una circular, para que la DEA pueda proporcionar el periodo de 2 años de lactancia.
Solicitud 003	CIGYND/3SE/2023/S003 Pulir y trabajar los lineamientos en grupos de trabajo para delinearlos y delimitarlos con mayor puntualidad, a fin de enriquecerlos.
Solicitud 004	CIGYND/3SE/2023/S004 Realizar un diagnóstico en cada uno de los distritos para atender el tema en las juntas distritales, locales y los MAC.
Solicitud 005	CIGYND/3SE/2023/S005 La DEA revisará la posibilidad de mejorar los espacios para mujeres y personas en condición de discapacidad de las juntas distritales y locales ejecutivas.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza: Solicitó al licenciado Juan Manuel explicar cómo está este tema de la RAP que circuló, puesto que él también tenía entendido que era el Consejo General quien aprobaba.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas: Confirmó que efectivamente, la sentencia vincula al Consejo General, y que la DJ, considera que es importante que la Junta General sea quien recomiende al Consejo General la respuesta a las consultas y preguntas que plantea la demandante, a efecto de que se ponga a su consideración, en su sesión del próximo 15 de diciembre, del acatamiento de esta.

La fe de erratas circulada proponía que la DEA presentó el proyecto de acuerdo ante la Junta General, a efecto de que turne al propio Consejo la respuesta que se da a la solicitante en acatamiento a esta sentencia de carácter laboral, y sea el propio Consejo quien responda a la solicitante y, a su vez, instruya a la propia DEA hacer lo necesario para el inicio de esos trabajos.



Asimismo, por otro lado, solicitó a la Comisión del SPEN, iniciar los trabajos de reforma al propio estatuto para darle un enrutamiento hacia la reforma del estatuto.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Agradeció al Lic. Juan Manuel Vásquez Barajas su respuesta. Considera valiosas las aportaciones de la Consejera Claudia Zavala y solicitó se tomara nota de las recomendaciones hechas por la Consejera.

Señaló la importancia de revisar en mesas de trabajo los consejos locales para ir preparando y estandarizar todos los espacios de trabajo con las medidas necesarias, puesto que esta medida beneficiará al Instituto y a las mujeres que están en este periodo de lactancia, toda vez que con ello protegemos y atendemos los derechos humanos.

Al no haber más intervenciones, solicitó pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 3. Síntesis de acuerdos.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó de los acuerdos y solicitudes tomados durante la sesión.

Solicitud 001	CIGYND/3SE/2023/S001 Ajustar la ruta que menciona a la Junta General, deberá hacerse al Consejo General.
Solicitud 002	CIGYND/3SE/2023/S002 Generar una condición administrativa, una circular, para que la DEA pueda proporcionar el periodo de 2 años de lactancia.
Solicitud 003	CIGYND/3SE/2023/S003 Pulir y trabajar los lineamientos en grupos de trabajo para delinearlos y delimitarlos con mayor puntualidad, a fin de enriquecerlos.
Solicitud 004	CIGYND/3SE/2023/S004 Realizar un diagnóstico en cada uno de los distritos para atender el tema en las juntas distritales, locales y los MAC.
Solicitud 005	CIGYND/3SE/2023/S005



La DEA revisará la posibilidad de mejorar los espacios para mujeres y personas en condición de discapacidad de las juntas distritales y locales ejecutivas.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Mencionó que, al no haber más intervenciones, siendo las 9 horas con 10 minutos del viernes 8 de diciembre del 2023, daba por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, agradeció la presencia de las personas asistentes.

Término de la sesión

Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Previa revisión de la versión estenográfica, proceden a la firma del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, las personas que actualmente integran la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y que estuvieron presentes en la sesión en la que se aprueba la misma, celebrada el **25 de marzo de 2024**, así como la Secretaria Técnica actual de la Comisión en comento.

Mtra. Rita Bell López Vences

Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión

Mtro. Arturo Castillo Loza

Consejero Electoral e integrante de la
Comisión

Mtro. Jorge Montaña Ventura

Consejero Electoral e integrante de la
Comisión

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Consejera Electoral e integrante de la
Comisión

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández

Secretaria Técnica de la Comisión



**Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
Tercera Sesión Extraordinaria
08 de diciembre de 2023
Instituto Nacional Electoral**